



PROTOCOLIZACION
FECHA: 8/7/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 150 /2021

Buenos Aires, 8 de julio de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1204/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 86/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la **RENOVACIÓN DE LICENCIA FIREWALL SONICWALL**, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 8 de junio del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 6/2021, donde consta la presentación de una (1) oferta, correspondiente a la firma **RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L.**, que luce agregada en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a la oferta presentada.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 18/2021, recomendando ADJUDICAR a la empresa RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L. el Renglón N° 1 por la suma de Dólares Estadounidenses siete mil novecientos treinta y siete con 02/100 (U\$D 7.937,02.-).

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a la única firma oferente y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Cabe destacar también que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas la adjudicación será en Pesos Argentinos, tomando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de adjudicación, correspondiendo dicho valor a Pesos ochocientos un mil seiscientos treinta y nueve con 02/100 (\$ 801.639,02).

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 6/2021, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DE LICENCIA FIREWALL SONICWALL.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la empresa RAN INGENIERÍA DE SISTEMAS S.R.L. el Renglón N° 1 por un total de Pesos ochocientos un mil seiscientos treinta y nueve con 02/100 (\$ 801.639,02).

Artículo 3°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se



PROTOCOLIZACION
FECHA: 8/7/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración